Asunción, 23 de agosto de 2012.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para la "Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina" – ID Nº 234984***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Complemento de Antecedentes**

- **Dictamen s/nro. de Dirección de Asuntos Jurídicos – Unidad de Contratos y Convenios**
- **Nota al Oferente de rectificación o ratificación de la planilla de precios del Anexo II**
- **Nota del Oferente de rectificación de la planilla de precios del Anexo II**
- **Informe Técnico de la Unidad de Contrataciones y Licitaciones, de fecha 23 de agosto del 2012**

OFERENTES

- FUSION S.A.
- MARILIA IND. S.R.L.
- OFFICE SERVER.

2. **Complemento del Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas**

Que, por Recomendación de Dictamen s/nro. de la Dirección de Asuntos Jurídicos – Unidad de Contratos y Convenios de fecha 20/08/12.- la **"Empresa Office Server", de** ***Nelson D. Maldonado G.***, menciona acogerse a las normativas de la ***Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS en su Art. 26º – Evaluación de las Ofertas…..***

"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores……"

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Que se según Decreto Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICA en su Art. 59º Disconformidad, errores y omisiones…..

"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. Conforme lo dispone el Art. 26º tercer párrafo de la Ley, la subsanación de los defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de precios unitarios."

3. **Evaluación Económica**

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:-

Abog. Benito Balmelli Villar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Carlos A. Miranda
DIRECTOR
Terminal de Ómnibus - Asunción

Lic. Richard Toledo Benítez
Director
Municipalidad

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.	
1. OFFICE SERVER	Gs. 83.136.945.-	(IVA Incluido)
2. FUSION S.A.	Gs. 86.003.946.-	(IVA Incluido)
3. MARILIA IND. S.R.L.	Gs. 124.847.650.-	(IVA Incluido)

Atendiendo a la re – evaluación que antecede, este comité de evaluación encuentra que la Empresa "OFFICE SERVER", es la oferente que presenta el menor precio.-

4. **Evaluación Técnica:**

Que consta en autos el **INFORME TECNICO** de fecha 23 de agosto del 2012, en el mismo el Sr. Carlos G. Agüero, Encargado de la Unidad de Contrataciones y Licitaciones Sub UOC Nº4 de la TOA, informa que según Dictamen s/nro. de fecha 20 de agosto del 2012., de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Administración Central, el cual menciona acogerse a las normativas de la ***Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS en su Art. 26º – Evaluación de las Ofertas…..***

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…..

Que se según Decreto Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICA en su Art. 59º Disconformidad, errores y omisiones…..

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. Conforme lo dispone el Art. 26º tercer párrafo de la Ley, la subsanación de los defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de precios unitarios.

Que, según sugerencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos – Unidad de Contratos y Convenios, se procede por nota de fecha 22/08/12, la convocante, en este caso la **Terminal de Ómnibus – Asunción** solicita al oferente **"Office Server" de *Lic. Daniel Maldonado G.*** ratificarse o rectificarse en la presentación de la planilla de precio correspondiente al Anexo II.

Manuel Alarcón Balstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Y que, en fecha 23/08/12 el citado oferente, presenta nota de rectificación adjuntando la planilla correspondiente al Anexo II, por tanto se da cumplimiento al Dictamen s/nro. de fecha 20/08/12 de la ***Dirección de Asuntos Jurídicos – Unidad de Contratos y Convenios***.-

Que el PAC con ID Nº 234984, para el presente llamado, con una previsión de Gs. 88.287.300.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
Office Server	Cumple	Cumple	83.136.945.-
Fusión S.A.	Cumple	Cumple	86.003.946.-
Marilia Ind. S.R.L.	Cumple	Cumple	124.847.650.-

Abog. Benito Lujan Torres Aveta
Jefe
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Carlos A. Miranda
DIRECTOR
Terminal de Ómnibus - Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Con relación a las evaluaciones, este comité encuentra que todas las empresas, cumplen a cabalidad con el Aspecto Legal, Técnico y Económico.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítem	Descripción del Bien	Present.	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cant.	Precio Total IVA Incluido
1	Papel Tamaño Oficio	Resma	Executive	Brasilera	Unidad	19.500.-	350	6.825.000.-
2	Papel Tamaño Carta	Resma	Executive	Brasilera	Unidad	17.000.-	100	1.700.000.-
3	Papel Tamaño A4	Resma	Executive	Brasilera	Unidad	18.000.-	150	2.700.000.-
4	Formularios Hojas Continuas 11x38	Cajas	PSL	Paraguaya	Unidad	109.000.-	25	2.725.000.-
5	Formularios Hojas Continuas 11x25	Cajas	PSL	Paraguaya	Unidad	79.000.-	25	1.975.000.-
6	Formularios Hojas Troqueladas 11x25	Cajas	PSL	Paraguaya	Unidad	79.000.-	30	2.370.000.-
7	Papel para Fax	Rollos	PSL	Paraguaya	Unidad	4.807.-	5	24.035.-
8	Papel Contac	Rollos	Vulcan	Brasilera	Unidad	44.440.-	5	222.200.-
9	Papel Carbónico	Cajas	Kores	Brasilera	Unidad	22.600.-	2	45.200.-
10	Papel Higiénico	Fardos	Fermin	Paraguaya	Unidad	18.125.-	20	362.500.-
11	Papel Química Duplicada 7.5x7.5	Bobinas	PSL	Paraguaya	Unidad	4.400.-	1.500	6.600.000.-
12	Papel Térmica 7.8x5.5	Bobinas	PSL	Paraguaya	Unidad	3.630.-	1.500	5.445.000.-
13	Papel para maquina de calcular 5.7x5.5	Bobinas	PSL	Paraguaya	Unidad	860.-	120	103.200.-
14	Sobre Manila Tamaño Oficio	Cajas	Novel	Paraguaya	Unidad	286.-	200	57.200.-
15	Block para Notas	Cajas	PVC	China	Unidad	4.140.-	30	124.200.-
16	Bibliógrafos Lomo Ancho Tamaño Oficio	Cajas	Geminis	Paraguaya	Unidad	6.200.-	250	1.550.000.-
17	Bibliógrafos Lomo Ancho Tamaño Chico	Cajas	Geminis	Paraguaya	Unidad	6.200.-	100	620.000.-
18	Carpeta Colgante Plastificada	Cajas	Geminis	Paraguaya	Unidad	2.400.-	100	240.000.-
19	Carpeta Archivadora Plastificada	Cajas	Geminis	Paraguaya	Unidad	880.-	150	132.000.-
20	Lápiz de Papel de grafito de 24 unidades	Cajas	HB	Brasilera	Unidad	16.380.-	10	163.800.-
21	Resaltadores Punta Gruesa	Cajas	Faber Castell	Brasilera	Unidad	1.495.-	50	74.750.-
22	Perforadora Tamaño Mediano	Cajas	Eagle	China	Unidad	10.350.-	30	310.500.-
23	Presilladora Tamaño Mediano	Cajas	Eagle	China	Unidad	8.395.-	30	251.850.-
24	Plancheta de madera Tamaño Oficio	Unidad	Formica	Brasilera	Unidad	5.000.-	15	75.000.-
25	Regla Plástica de 30 cm Transparente	Unidad	Jocar	Paraguaya	Unidad	484.-	50	24.200.-
26	Corrector Liquido de 60 ml	Cajas	DHA	China	Unidad	1.800.-	40	72.000.-
27	DVD's Regrabables	Cajas	Maxell	EE.UU	Unidad	7.400.-	150	1.110.000.-
28	Tonner para Fotocopiadora Color Original PS-HI FR (17)	Cajas	Toshiba	Japonesa	Unidad	385.000.-	5	1.925.000.-
29	Tonner para Impresora Laser Original Q2612 A Negro	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	380.000.-	5	1.900.000.-
30	Tonner para Impresora Laser Original CB 435 A Negro	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	330.000.-	5	1.650.000.-
31	Tonner para Impresora Laser Original CB 540 A Negro	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	375.000.-	5	1.875.000.-
32	Tonner para Impresora Laser Original CB 541 A Azul	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	350.000.-	5	1.750.000.-
33	Tonner para Impresora Laser Original CB 542 A Amarillo	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	350.000.-	5	1.750.000.-

Manuel Marcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Fontes Aceval
Director Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Carlos A. Miranda
DIRECTOR
Terminal de Ómnibus - Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

34	Tonner para Impresora Laser Original CB 543 A Rojo	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	350.000.-	5	1.750.000.-
35	Tonner para Impresora Laser Original 1006	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	330.000.-	2	660.000.-
36	Cartucho de Tinta Original Nº 21 Negro	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	77.000.-	16	1.232.000.-
37	Cartucho de Tinta Original Nº 27 Negro	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	102.000.-	16	1.632.000.-
38	Cartucho de Tinta Original Nº 60 Negro	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	77.000.-	16	1.232.000.-
39	Cartucho de Tinta Original Nº 15 Negro	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	167.000.-	16	2.672.000.-
40	Cartucho de Tinta Original Nº 22 Color	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	96.680.-	16	1.546.880.-
41	Cartucho de Tinta Original Nº 28 Color	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	127.000.-	16	2.032.000.-
42	Cartucho de Tinta Original Nº 17 Color	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	183.000.-	16	2.928.000.-
43	Cartucho de Tinta Original Nº 60 Color	Cajas	HP	EE.UU	Unidad	96.680.-	16	1.546.880.-
44	Cinta para Impresora Carro Largo LQ 2090	Cajas	Epson	EE.UU	Unidad	113.740.-	60	6.824.400.-
45	Cinta para Impresora Carro Largo FX 1170 - HP Cajas 1180	Cajas	Epson	EE.UU	Unidad	24.322.-	40	972.880.-
46	Cinta para Impresora TMU 220/300	Cajas	Epson	EE.UU	Unidad	22.700.-	100	2.270.000.-
47	Tijera Tamaño mediano	Unidad	Eagle	China	Unidad	3.990.-	20	79.800.-
48	Cuter de mango de plástico tamaño mediano	Unidad	Eagle	China	Unidad	1.500.-	12	18.000.-
49	Cinta Adhesivo Scoch	Paquetes	Adere	Brasilera	Unidad	1.000.-	100	100.000.-
50	Gomitas para Atar billetes en bolsa de 500gr	Bolsitas	Eagle	China	Unidad	5.000.-	50	250.000.-
51	Grapa para Presilladora en cajas 10x1000	Cajas	Kofa	China	Unidad	9.800.-	50	490.000.-
52	Marcador para Papel o cartón varios colores	Unidad	Luxor	China	Unidad	1.200.-	20	24.000.-
53	Cinta Adhesiva para Embalaje en paq. De 10 unidades	Paquetes	Exell	Brasilera	Unidad	37.000.-	5	185.000.-
54	Borrador de goma en caja de 24 unidades	Cajas	Geminis	Paraguaya	Unidad	630.-	120	75.600.-
55	Marcador Permanente o indeleble Punta Gruesa	Unidad	Faber Castell	Brasilera	Unidad	1.500.-	30	45.000.-
56	Sacapuntas de Metal en cajas de 24 Unidades.	Cajas	Geminis	Brasilera	Unidad	17.300.-	5	86.500.-
57	Cuaderno Tapa Dura de una Raya de 100 hojas	Unidad	Avon	Paraguaya	Unidad	3.900.-	40	156.000.-
58	Libro de Acta de 100 hojas Tapa Dura	Unidad	Luxor	China	Unidad	16.100.-	35	563.500.-
59	Libro de Acta de 200 Hojas Tapa Dura	Unidad	Luxor	China	Unidad	25.850.-	35	904.750.-
60	Bolígrafo de Color Azul en cajas de 50 Unidades	Cajas	Faber Castell	Brasilera	Unidad	33.000.-	50	1.650.000.-
61	Bolígrafo de Color Negro en cajas de 50 Unidades	Cajas	Faber Castell	Brasilera	Unidad	33.000.-	50	1.650.000.-
62	Bolígrafo de Color Rojo en cajas de 50 Unidades	Cajas	Faber Castell	Brasilera	Unidad	33.000.-	2	66.000.-
63	Clip Nº 3 en cajas de 10 unidades	Cajas	Square	China	Unidad	10.080.-	10	100.800.-
64	Clip Nº 8 en cajas de 10 unidades	Cajas	Lili	China	Unidad	34.800.-	10	348.000.-
65	Mojadedos	Unidad	Moja	China	Unidad	1.800.-	25	45.000.-
66	Plasticola de Pegar de 90 gr	Unidad	Acricolor	Brasilera	Unidad	2.500.-	30	75.000.-
67	Desgrampadora Tamaño Mediano	Unidad	Lili	China	Unidad	2.200.-	30	66.000.-
68	Pen drive de 4 GB	Cajas	Kingtong	Taiwan	Unidad	45.000.-	30	1.350.000.-
69	Numerador para foliar de 8 dígitos	Cajas	Lili	China	Unidad	3.910.-	2	7.820.-

Manuel Alarcón Saldívar, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandrino Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Carlos A. Miranda
DIRECTOR
Terminal de Ómnibus - Asunción

Lic. Richard Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

70	Hojas Canal en cajas de 12 unidades	Cajas	Eagle	China	Unidad	4.400.-	10	44.000.-
71	Herrajes Encuadernadores de Metal	Cajas	Binbin	China	Unidad	7.000.-	10	70.000.-
72	Etiquetas autoadhesivas de 33x75	Cajas	Pegassola	Argentina	Unidad	7.000.-	10	70.000.-
73	Grapa para encuadernadoras en cajas de 10 unidades	Cajas	ACC	Brasilera	Unidad	9.890.-	50	494.500.-
74	Sello Fechador	Cajas	Kofa	China	Unidad	7.000.-	10	70.000.-
						Precio Total		**83.136.945.-**

El precio total de la oferta es de Gs. 83.136.945.- (Guaraníes Ochenta y Tres Millones, Ciento Treinta y Seis Mil, Novecientos Cuarenta y Cinco)

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID Nº 234.984, para **"Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficinas"** a la Empresa **OFFICE SERVER, del Sr. Lic. Daniel Maldonado G.,** por un monto total de Gs. 83.136.945.- (Guaraníes Ochenta y Tres Millones, Ciento Treinta y Seis Mil, Novecientos Cuarenta y Cinco) IVA incluido.-

2. **Y que, por Recomendación** de Dictamen s/nro. de la Dirección de Asuntos Jurídicos – Unidad de Contratos y Convenios de fecha 20/08/12.- la **"Empresa Office Server", de** ***Nelson D. Maldonado G.***, menciona acogerse a las normativas de la ***Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS en su Art. 26º – Evaluación de las Ofertas…..***

   Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…..

   Que se según Decreto Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICA en su Art. 59º Disconformidad, errores y omisiones…..

   Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. Conforme lo dispone el Art. 26º tercer párrafo de la Ley, la subsanación de los defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de precios unitarios.

   Manuel Ajarcón Safstrand, Director General
   Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

3. **Que,** según nota de fecha 22/08/12 la convocante, en este caso la **Terminal de Ómnibus – Asunción** solicita al oferente **"Office Server" de** ***Lic. Daniel Maldonado G.*** ratificarse o rectificarse en la presentación de la planilla de precio correspondiente al Anexo II.

4. **Y que,** en fecha 23/08/12 el citado oferente, presenta nota de rectificación adjuntando la planilla correspondiente al Anexo II, por tanto se da cumplimiento al Dictamen s/nro. de fecha 20/08/12 de la ***Dirección de Asuntos Jurídicos – Unidad de Contratos y Convenios***.-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Carlos A. Miranda
DIRECTOR
Terminal de Ómnibus - Asunción

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Director de Planificación

Econ. Carlos A. Miranda
DIRECTOR
Terminal de Ómnibus - Asunción

Director Terminal de Ómnibus

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción